

Granada contra la resolución de 13 de marzo de 1989 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que desestima el recurso de alzada formulado contra la resolución del Servicio Andaluz de Salud de 4.10.88, relativa a convocatoria para la provisión por concurso-oposición de plazas de personal sanitario de Equipos Básicos de Atención Primaria, por aparecer ajustada a Derecho la resolución impugnada. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento de sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 7 de septiembre de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de julio de 1992, del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, sobre funcionamiento del Programa de Cultura Andaluza.

La promulgación de los Decretos 105/1992, 106/1992 y 107/1992 de 9 de junio, por los que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Infantil, respectivamente, en Andalucía suponen la inclusión en los diversos elementos curriculares de los contenidos de la Cultura Andaluza. Esta será, en virtud de esos Decretos, el marco de referencia donde se construye el aprendizaje de los alumnos como uno de los objetivos y contenidos básicos del currículum andaluz.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 27 de Julio de 1992 establece los objetivos generales del Programa de Cultura Andaluza y las actividades y el funcionamiento para conseguirlos. En aplicación de lo dispuesto en la misma en virtud de lo establecido en su Disposición Final, dentro del ámbito de competencias que le corresponde, este Instituto pone en marcha una serie de actividades dirigidas a potenciar la formación del profesorado en temas concernientes a la Cultura Andaluza y promover en los centros escolares el conocimiento del legado histórico-cultural y la identidad de Andalucía.

De acuerdo con ello, este Instituto establece para el curso 1992-93 lo siguiente:

1.- FORMACION DEL PROFESORADO

Para potenciar que el profesorado profundice en el conocimiento de la realidad natural, lingüística, social y cultural de Andalucía y capacitarle para abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje desde los referentes inmediatos del alumno, de acuerdo con los Decretos de Enseñanza en Andalucía, se organizarán las siguientes actividades de Formación para el profesorado.

1.1. Cursos sobre temas específicos de Cultura Andaluza en su aplicación a la enseñanza

Estos cursos de realizarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de junio, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el Plan Anual de Formación del Profesorado del curso 1.992-93 y se referirán a los temas siguientes:

- Flamenco
- Habla andaluza
- Medio Físico y Social de Andalucía
- Patrimonio Histórico y Artístico.

1.2. Cursos sobre didáctica de Flamenco

Durante los últimos cursos se han celebrado en todas las provincias andaluzas cursos de "Iniciación al Flamenco en la escuela" con la finalidad de dotar al profesorado de los instrumentos teórico-prácticos que permitan llevar al aula las formas de expresión del arte flamenco, habiéndose celebrado asimismo el Primer Seminario de profundización en la didáctica del Flamenco.

En el curso 1992-93, y en función de la extensión y de la profundización en esta formación, se seguirá una triple vía:

1-2-1. a) Se extenderán los cursos de "Iniciación al Flamenco en la escuela" en aquellas provincias que establezca este Instituto y en las comarcas andaluzas que se determinen por las Delegaciones Provinciales correspondientes.

b) Este curso tendrá el siguiente diseño general: siete sesiones dedicadas a diversos palos del Flamenco (fandangos, soleá, cante de Cádiz, malagueñas, cantes de ida y vuelta) con una parte teórica y una práctica a cargo de diversos cantaores.

1-2-2. En cada provincia de la Comunidad Autónoma Andaluza se constituirán grupos de trabajo de profesores que han participado en el Primer Seminario de Profundización en didáctica del flamenco con la finalidad de continuar la labor de reflexión y de elaboración de materiales curriculares sobre la inclusión del Flamenco en los currícula escolares.

1-2-3. II Seminario de profundización en didáctica del Flamenco. "Homenaje a Camarón de la Isla".

a) Este seminario de 30 horas de duración tendrá lugar en Jerez de la Frontera y participarán en él un máximo de 40 profesores que hayan asistido los años anteriores a los Cursos de Iniciación al Flamenco en la escuela organizados por esta Consejería. Para la selección de estos profesores se realizará una convocatoria pública en la que se explicitarán los criterios de selección asimismo se publicará la lista de admitidos.

b) Las Delegaciones Provinciales a través de la Comisión Técnica Provincial de Renovación Pedagógica serán las encargadas de seleccionar estos 40 profesores entre aquellos que lo soliciten.

c) Los objetivos que pretende este Seminario son los siguientes:

- Desarrollar actitudes positivas hacia la inclusión del Flamenco y otras formas musicales andaluzas en el currículum debido a su valor escolar, social y cultural.

- Facilitar la adecuada definición de objetivos educativos, la selección oportuna de los contenidos, la planificación de actividades e instrumentos para su evaluación.

- Proporcionar a los profesores ampliación de conocimientos, estrategias y procedimientos de tratamiento curricular sobre el Flamenco.

- Ampliar el conocimiento que se tiene de las distintas formas, estructuras y perspectivas que atañen al Flamenco como forma de expresión artística y cultural de manera que se faciliten el profesor información para la planificación y desarrollo de actividades educativas.

- Favorecer la aplicación en el aula de este tipo de actividades de forma muy relacionada con la reflexión teórica sobre las mismas en su proceso continuo de perfeccionamiento.

- Promocionar el contacto y el debate entre el profesorado, facilitando el intercambio de experiencias y de ideas.

2.- PROGRAMA "JUAN DE MAIRENA"

Con objeto de promover el contacto de nuestros profesores y escolares con el patrimonio cultural andaluz desde el curso 1.988-89, con el proyecto "Poetas en el aula", se puso en marcha el Programa "Juan de Mairena".

La experiencia realizada hasta el momento llevó a la oportunidad de desglosar este Programa en varios apartados que atiendan y lleven a la escuela diversos tipos de manifestaciones de la cultura andaluza.

- "Poetas en el Aula".
- "Literatura oral".
- "Teatro en el Aula".
- "Nuestros Clásicos".

Objetivos Generales.

Los objetivos generales del Programa "Juan de Mairena" son los siguientes:

- Facilitar el conocimiento por los profesores del patrimonio literario andaluz atendiendo, no sólo a escritores actuales, sino también a otros alejados en el tiempo y especialmente vinculados a Andalucía.

- Fomentar el aprecio por el habla andaluza a través del conocimiento de la poesía tradicional, la literatura oral y la obra de escritores andaluces.

2.1. "Poetas en el Aula".

En el presente curso se llevará a cabo la quinta edición de este Proyecto de acuerdo con los siguientes:

2.1.1. Objetivos específicos.

a. Conseguir que los profesores propicien la reflexión por los alumnos de modo personal, documentado y crítico sobre su entorno poético concreto y sus modos lingüísticos particulares, así como sobre los factores sociológicos, personales, ideológicos, estéticos..., que lo configuran.

b. Fomentar el aprecio por el habla andaluza en coherencia con los Decretos de Enseñanza de Andalucía y los Talleres de Cultura Andaluza elaborados por esta Consejería, a través del conocimiento de la obra de escritores andaluces contemporáneos.

c. Propiciar nuevas formas de aproximación, consideración y estudio de la literatura.

d. Impulsar en el profesorado que se propicie la creación, por parte de los alumnos, de textos literarios, como modo de construcción del propio pensamiento, de expresión personal y de goce.

2.1.2. Estructura.

a) En cada provincia de Andalucía se realizarán un total de cuatro encuentros en el que participarán, por un lado los poetas seleccionados, y por otro alumnos de distintos centros de cada localidad dentro de las edades adecuadas para esta actividad (12-18 años).

b) Previamente a cada encuentro se elaborarán y enviarán a los centros para distribuir entre los alumnos y conseguir un aprovechamiento didáctico de la actividad, unos cuadernillos que contendrán, por una parte, una reseña bio-bibliográfica de los poetas que van a actuar y algunas muestras de poesía de los mismos, y por otra, un cuaderno de trabajo para el alumno, en el que se propondrán diversas actividades a realizar por éste.

c) En cada sesión se realizará una lectura poética tanto de los poetas allí invitados como de los trabajos de los alumnos.

2.1.3. Organización.

a) Durante el primer trimestre cada Delegación Provincial de Educación y Ciencia deberá designar las localidades en las que se va a desarrollar el proyecto, teniendo en cuenta la existencia en las mismas de centros donde se realicen experiencias pedagógicas así como aquellas localidades situadas en comarcas deprimidas o muy alejadas de la capital y en las zonas urbanas de Actuación Educativa Preferente.

b) Una vez determinadas las localidades, la Delegación Provincial, a través del Servicio de Ordenación Educativa, establecerá contactos con los profesores de Lengua y Literatura de las mismas con objeto de determinar aquellos centros que vayan a participar en el proyecto.

c) El Coordinador Provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de los Centros seleccionados para informarles del mismo, distribuirles el material didáctico y orientarles sobre los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

d) Los encuentros deben haber finalizado antes del 30 de mayo de 1993.

2.2. "Literatura Oral"

La mayoría de los andaluces, desde su niñez, han convivido con una diversidad de formas literarias incardinadas en el folklore, elemento de identidad de los individuos y las colectividades: la literatura oral ha llegado a adquirir proporciones de monumentalidad, no sólo en cuanto a la magnitud del corpus que integra, sino en lo que se refiere a su aparato estilístico y abanico temático.

Este Proyecto pretende hacer un tratamiento específico de esta variedad de creación verbal que no se encontraba suficientemente explícito en el Proyecto dedicado a la poesía de autor, "Poetas en el Aula".

2.2.1. Objetivos específicos.

a) Conseguir que el profesorado propicie que los alumnos reflexionen de modo personal, documentado y crítico sobre la literatura de tradición oral de su entorno y sus modos lingüísticos particulares, así como sobre los factores sociológicos, personales, ideológicos y estéticos que lo configuran.

b) Fomentar el aprecio y el uso del habla andaluza en coherencia con los Decretos de Enseñanza de Andalucía, y a través del conocimiento de algo tan particularmente rico como la literatura oral.

2.2.2. Estructura.

a) En cada provincia de Andalucía se organizarán dos encuentros en los que participarán profesores de centros de una o varias localidades próximas y, así mismo, profesores que hayan desarrollado experiencias en este ámbito de la literatura oral.

b) El encuentro consistirá en:

- Una puesta en común de los mejores trabajos de los alumnos de los centros participantes.
- Recital de los alumnos.
- Coloquio con expertos en la investigación sobre la literatura oral.

c) Previamente a cada encuentro se elaborarán y enviarán a los centros unos materiales que serán la base de un taller de literatura oral.

El grupo de materiales consistirá en:

- Guía del profesor
- Cuaderno del alumno

La tarea a desarrollar por este taller será la siguiente:

- Estudio previo del medio geográfico, antropológico y cultural cuya literatura oral se investigará, lo que lleva implícito un proceso de documentación anterior al trabajo de campo.

- Elaboración de un cuestionario dirigido a la detección de los diferentes géneros de literatura oral que existan en el entorno del alumno (cuentos, romances etc.)

- Preparación de los elementos de grabación, así como del cuaderno de campo donde deberán reflejarse todos los datos del desarrollo de la encuesta (nombre del informante, localidad, fecha, edad, contexto socio-cultural...)

- Recogida de los textos de la literatura oral a través de entrevistas con los informantes.

- Clarificación del material recolectado mediante las fichas de archivo (de nombre del informante, de la versión, la localidad...)

2.2.3. Organización.

a) Durante el primer trimestre cada Delegación Provincial de Educación y Ciencia deberá designar las localidades en las que se va a desarrollar el proyecto, teniendo en cuenta la existencia en las mismas de centros donde se realicen experiencias pedagógicas o trabajos de interés relacionados con la literatura.

b) Una vez determinadas las localidades, la Delegación Provincial, a través del Servicio de Ordenación Educativa, establecerá contactos con los profesores de Lengua y Literatura de las mismas con objeto de determinar aquellos centros que vayan a participar en el proyecto.

c) El Coordinador Provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de los centros seleccionados para informarles del Proyecto, distribuirles el material didáctico y orientar sobre los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

d) A lo largo del tercer trimestre se realizarán los encuentros mencionados en el apartado 2.2.a) de esta Resolución.

2.3. Teatro en el Aula.

Otra manifestación del patrimonio literario andaluz es el teatro. El Proyecto "Teatro en el Aula" pretende acercar al alumno/a a la complejidad creativa que conlleva lo dramático: texto, autor, espectáculo...

El teatro se justifica como espacio didáctico en el que todos los ámbitos escolares están implicados y una vía alternativa y enriquecedora para el conocimiento de la realidad.

2.3.1. Objetivos específicos.

a) Conseguir que los profesores propicien el conocimiento de las manifestaciones teatrales andaluzas

contemporáneas en sus distintos componentes: autores, grupos teatrales, escenografía, títeres, etc.

b) Fomentar que los profesores propicien, a través del contacto con el espectáculo teatral y sus factores, la valoración de habla andaluza, incluyendo sus componentes prosódicos y gestuales.

c) Formar a los profesores para que el alumno utilice la dramaturgia como instrumento lúdico para el enriquecimiento de la creatividad en el ámbito expresión-comunicación.

d) Promover que los profesores faciliten el conocimiento, a través del teatro, del uso y posibilidades expresivas de los distintos códigos en él presentes: plástico, sonoro, musical, gestual, verbal etc.

e) Motivar al profesorado para que conciencie al alumno de que el teatro es vehículo expresivo de la sociedad en la que vive y de su papel como instrumento para conocer las señas de identidad de un pueblo y sus raíces culturales.

2.3.2. Estructura.

En cada provincia de Andalucía tendrá lugar una actuación en la que participarán centros de una o varias localidades próximas. Cada actuación se desarrollará en tres fases:

a) Taller de dramatización. Los profesores implicados en el proyecto desarrollarán un taller con la realización por parte de los alumnos de tareas individuales y colectivas propuestas a partir del material del profesor enviado previamente a los centros. Se desarrollará lo que en dramatización se conoce como "trabajo de mesa" que podrá finalizar con una puesta en escena del texto abordado. Para esta fase de trabajo el alumno dispondrá de una carpeta en la que podrá desarrollar todas las actividades que así lo requieran. En esta fase el alumno trabajará con los materiales básicos para el teatro: el texto, la voz, el cuerpo y la memoria.

b) Encuentros comarcales con grupos de teatro en los que los alumnos harán una puesta en común de su trabajo con intercambio de ideas. Se realizará la puesta en escena de un grupo teatral profesional sobre un texto de autor andaluz y de los trabajos realizados por algún grupo de alumnos.

c) Asistencia a un espectáculo teatral en la provincia con visita comentada del espacio escénico y teatro-forum posterior.

d) Previamente se enviarán a los centros los siguientes materiales:

- Proyecto "Teatro en el aula"
- Guía del Profesor

3.-ORGANIZACION

a) Durante el primer trimestre de este curso, cada Delegación Provincial de Educación y Ciencia deberá designar la localidad donde se desarrollará el Proyecto.

b) Una vez determinada la localidad la Delegación Provincial a través del Servicio de Ordenación Educativa, establecerá contacto con los profesores de lengua y literatura de la localidad con objeto de acordar aquellos centros que vayan a participar en el Proyecto.

c) El Coordinador Provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de los Centros seleccionados para informarles del Proyecto, distribuirles el material didáctico y orientar sobre los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

d) El taller de dramatización se desarrollará a lo largo del primer y segundo trimestre. En el tercer trimestre se realizarán los encuentros comarcales.

2.4.-PROYECTO " NUESTROS CLASICOS ": POESIA ARABIGO-ANDALUZA

2.4.1.-INTRODUCCION

La conmemoración de los aniversarios y centenarios puede ser un momento interesante para acercar a los alumnos un autor alejado en el tiempo y para incidir particularmente en el estudio de su vida y de su obra, propiciando un conocimiento más profundo y completo de ambos en relación con el entorno social, cultural, geográfico etc...; en otras ocasiones puede servir también para rescatar autores y obras casi olvidados o poco contemplados actualmente en los estudios literarios.

La conmemoración, con motivo del V Centenario, de los diversos acontecimientos que tuvieron lugar en aquella época en el territorio andaluz, puede servir asimismo para hacer presente una parte de nuestra historia a la que normalmente no tienen acceso los alumnos/as andaluces. Nos referimos al importante legado poético de una serie de autores árabes, nacidos en esta tierra y que usualmente se conoce bajo la denominación de poesía arábigo-andaluza.

Por ello y para el curso 1992/93, se propone como elemento motivador del proyecto un estudio de los principales poeta arábigo-andaluces en relación con nuestras raíces socio culturales, nuestra sensibilidad estética y el medio natural andaluz, así como de sus aportaciones al desarrollo de la poesía en lengua castellana, en las demás lenguas del Estado y a la poesía universal.

2.4.2. OBJETIVOS

a) Hacer del texto literario un objeto de uso cotidiano y accesible a todos, desde cuya lectura y análisis detenido se puedan desarrollar una serie de actitudes y aptitudes en el alumno (expresión, comprensión, análisis, síntesis, crítica, etc.) y pueda éste adquirir una serie de conceptualizaciones específicas, tanto literarias como histórico-culturales.

b) Favorecer la conexión de la enseñanza de la Literatura con la aventura de la lectura y de la creación como modo de construcción del propio pensamiento, de expresión personal y goce estético.

c) Estimular la lectura gozosa de obras de autor, vinculados con Andalucía, de distinto género y época, rescatando obras olvidadas y que pudieran ser motivadoras.

d) Potenciar los procesos de aprendizaje autónomo y personal, desarrollando una actitud investigadora, y utilizando estrategias de creación, selección y análisis.

e) Favorecer el desarrollo de la capacidad creativa y la originalidad.

f) Promover en él/ella la actitud crítica desde planteamientos estéticos.

g) Promover la lectura libre del alumno.

h) Propiciar el conocimiento del contexto histórico y social dentro de Andalucía en el que se produjo la vida y la obra de los autores propuestos.

2.4.3. ESTRUCTURA

a) El Proyecto se llevará a cabo a través de la elaboración y puesta en práctica de Proyectos de Innovación Pedagógica en el que estén implicados el profesor o profesores y un grupo de alumnos/as, cuya finalidad será conseguir los objetivos anteriormente expuestos referidos a escritores que alejados en el tiempo estén muy vinculados a nuestra Comunidad.

En la programación de dicho proyecto figurarán no sólo actividades en el aula sino también otras que impliquen y tengan incidencia en la comunidad en la que el centro está inmerso: exposiciones, recitales de los alumnos, ferias de libro monográficas sobre el autor/es, montajes teatrales, ediciones de revistas, etc.

b) El proyecto será llevado a cabo por maestros o profesores de Enseñanza Secundaria con alumnos de 12 a 18 años.

c) El plazo de presentación de los proyectos será de 30 días contados con posterioridad al día de la publicación de esta Resolución.

d) Las solicitudes se remitirán a las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, que, previo informe del Coordinador de Cultura Andaluza, las enviará a este Instituto para su autorización.

e) Se seleccionará un máximo de 16 proyectos en toda la Comunidad Autónoma.

f) Los proyectos seleccionados podrán contar con un apoyo económico, siempre que se justifique su necesidad.

g) Para la correcta aplicación de los proyectos, los profesores implicados contarán con el asesoramiento del Coordinador de Cultura Andaluza de la provincia y del Centro de Profesores correspondiente.

h) Los Proyectos que sean aprobados se desarrollarán en dos fases:

- Aplicación en el aula. El grupo de trabajo

constituido desarrollará su aplicación a lo largo del segundo trimestre de este curso.

- Encuentro regional. Durante el tercer trimestre tendrá lugar un encuentro, en el lugar y localidad que se determine por este Instituto en el que se realizará el intercambio de experiencias entre los Proyectos autorizados, así como otras actividades culturales sobre los autores seleccionados.

3. PROYECTO "DEMOFILO"

La cultura andaluza entendida como el conjunto de normas, valores, comportamientos y formas de vida, constituye una de las más clara expresiones de la identidad de Andalucía. En ella se comprende expresiones culturales aceptadas y transmitidas de una generación a otra, a través de la tradición que junto a las vivencias contemporáneas, van configurando el modo de sentir y de expresarse de nuestro pueblo.

En un mundo cambiante, en que las influencias culturales externas se hacen presentes a través de poderosos medios de la industria cultural es necesario, para prevenir el desarraigo, la anomia y, despersonalización de unos modos de vida cada vez más uniformes, profundizar en el conocimiento de la cultura propia. Por ello se desarrollará el "Proyecto Demófilo".

3.1. Objetivos específicos.

a) Conseguir que el profesorado facilite el conocimiento de la cultura popular a través de sus manifestaciones específicas: bases económicas, formas de organización social, sistemas de creencias y valores, etc.

b) Fomentar el conocimiento y aprecio de los factores culturales propios y singulares y, a la vez, propiciar el respeto y la tolerancia por otras formas y expresiones culturales.

c) Incidir en los mecanismos y factores que influyen en la evolución histórica de nuestras formas culturales.

d) Estimular la creación de formas de vida y de expresiones culturales autónomas.

3.2. Estructura.

a) En el presente curso este Proyecto se desarrollará en cada provincia de Andalucía en una o varias localidades próximas, designadas por la Delegación Provincial.

b) Los centros que participen en el Proyecto organizarán grupos de trabajo en torno a uno de los temas siguientes:

- El ciclo agrícola, ganadero o pesquero
- El ciclo de la vida.
- El ciclo festivo local
- Artesanía tradicional

c) Los grupos constituidos seleccionarán uno de los temas que se proponen para este curso y elaborarán un trabajo monográfico a partir de la información conseguida de las siguientes fuentes:

- El entorno familiar
- Presencia en el aula de informantes especialmente cualificados por su experiencia personal, capacidad de comunicación y conocimientos.
- Lectura crítica conjunta de textos que contengan información sobre la cultura tradicional local, comarcal o regional
- Utilización de otras fuentes de información: discos, pinturas, artesanía, etc.

Se elaborará por este Instituto y se enviará a los centros para distribuirlo entre los profesores y alumnos que participen en el Proyecto el siguiente material:

- Cuaderno de campo
- Cuestionarios
- Bibliografía. Se utilizará especialmente como referencia los Talleres de Cultura Andaluza editados por la Consejería de Educación.

e) La fase final consistirá en Encuentros a modo de

Simposios donde los alumnos en forma de ponencias y comunicaciones expondrán y analizarán críticamente los resultados, siendo coordinados por los profesores que hayan participado en el Proyecto.

3.3. Organización.

a) Una vez determinadas las localidades, la Delegación Provincial correspondiente, a través del servicio de Ordenación Educativa, entrará en contacto con los profesores de Geografía e Historia, Formación Humanística y Filosofía con objeto de determinar aquellos centros que vayan a participar en el Proyecto.

b) El coordinador provincial de Cultura Andaluza se reunirá dentro del primer trimestre con los profesores de los centros seleccionados para informarles del mismo, distribuirles el material didáctico y establecer los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

c) Los encuentros finales tendrán lugar durante el tercer trimestre, antes del 15 de mayo.

4. PROYECTO "PINTORES EN EL AULA".

Al igual que la poesía y la literatura, también la pintura forma parte importante de nuestro patrimonio cultural. Si el Proyecto "Juan de Mairena" ha llevado a las aulas a la Poesía y a los poetas andaluces, este Proyecto pretende favorecer el conocimiento de la técnica y la estética de las principales manifestaciones pictóricas que se desarrollan en Andalucía.

4.1. Objetivo.

- Ofrecer recursos al profesorado para realizar las siguientes actividades:

a) Promover el conocimiento de la realidad cultural andaluza actual, desde una propuesta de enseñanza abierta al entorno.

b) Propiciar el acercamiento a la obra de arte con una actitud desinhibida, revisando conceptos previos.

c) Desarrollar en los alumnos la capacidad de análisis de una obra de arte a través de sus elementos formales.

d) Estimular el desarrollo de la sensibilidad y el goce estético, tanto en la propia producción como en la contemplación de la obra de otros.

e) Enriquecer el autoconocimiento del alumno y de su entorno mediante la aproximación a la realidad artística de Andalucía

4.2. Estructura.

a) En cada provincia de Andalucía se organizará un encuentro en el que participarán, por un lado, un pintor/a andaluz seleccionado/a y por otro, alumnos de distintos centros de una localidad dentro de los niveles adecuados para esta actividad (12-18 años).

b) Previamente se elaborarán y enviarán a los centros para distribuir a los alumnos/as y profesores/as que participen en el Proyecto unos materiales que serán la base para la creación de un taller de plástica.

El grupo de materiales consistirá en:

- Guía del Proyecto "Pintores en el aula"
- Colección de diapositivas de obras de pintores andaluces contemporáneos.

c) La tarea a desarrollar en este taller será la siguiente:

Realización por parte de los alumnos/as de actividades referidas a la experimentación y manipulación, a la aplicación de conceptos elementales relativos al color, al ritmo y al estilo, y a la observación y análisis de obras de arte.

d) Encuentro con un pintor/a andaluz contemporáneo y exposición de 5 o 6 obras suyas y una selección de los trabajos de los alumnos.

El diseño del encuentro es el siguiente:

- Exposición por parte del pintor de su obra: línea artística, estilo, implicaciones teóricas, etc..

- Fundamentación de la obra expuesta: lugar que ocupa en el contexto general de su obra, etapa personal a la que pertenece etc.
- Explicación sobre los aspectos formales de la obra expuesta: composición, textura, color, perspectiva, etc.
- Técnicas utilizadas en los distintos cuadros.
- Referencias al proceso del trabajo y al planteamiento de la obra.
- Propuesta por el pintor de actividades a realizar por los alumnos en el encuentro.
- Tertulia-coloquio de alumnos, profesores, pintor y galerías de arte de la zona, así como otros pintores de la Comarca invitados al encuentro.

4.3. Organización.

a) Durante el primer trimestre la Delegación Provincial correspondiente deberá designar la localidad en la que se va a desarrollar el Proyecto, teniendo en cuenta la existencia en las mismas de centros donde se realicen experiencias pedagógicas o trabajos de interés relacionados con la educación plástica y visual, así como aquellas localidades situadas en comarcas deprimidas o muy alejadas de la capital y en zonas urbanas de Actuación Educativa Preferente.

b) Una vez determinada la localidad, la Delegación Provincial, a través del Servicio de Ordenación Educativa establecerá contacto con los profesores de Enseñanzas Artísticas de las mismas con objeto de determinar aquellos centros que vayan a participar en el proyecto.

c) El Coordinador Provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de los centros seleccionados para informarles del mismo, distribuirles el material didáctico y establecer los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

d) El taller se realizará durante el segundo trimestre y a lo largo del tercer trimestre deberán realizarse los encuentros.

5. PROYECTO "MÚSICA EN EL AULA"

La música, como campo específico de las artes, comparte con éstas su capacidad para expresar y representar la realidad constituyéndose como medio de comunicación y de relaciones personales; es un lenguaje que utiliza códigos elaborados e implica procesos intelectuales (percepción, memoria, capacidades creativas y análisis sensibles) y sociales, comunicación y selección con los demás, siendo un aspecto muy importante del complejo cultural de la sociedad.

En interdependencia con unos y otros se encuentra la dimensión estética de la música, que se refleja tanto en la valoración como en la apreciación gozosa de la creación musical.

La escuela debe constituir un foco de interés y sensibilización colectiva en relación con el hecho musical y con sus diversas manifestaciones en el entorno.

5-1. Objetivos

- Promover el conocimiento de la realidad cultural andaluza desde una propuesta de enseñanza abierta al entorno.
- Propiciar el conocimiento de manifestaciones musicales propias del patrimonio cultural de Andalucía.
- Desarrollar en los alumnos y alumnas la capacidad de análisis de obras musicales andaluzas, españolas y de otros países.
- Conocer y distinguir sus principales variedades, formas y características, a partir de actividades, tanto de audición y de expresión musical, como de análisis sensible de las obras musicales.

5-2. Estructura

- 1.- En el presente curso este proyecto se desarrollará de manera experimental en las localidades que determine este Instituto.
- 2.- Se elaborará por este Instituto y se enviará a los

centros para distribuirlo entre los profesores/as y alumnos/as que participen en el Proyecto, material gráfico informativo de carácter didáctico, acompañado de material auditivo de diversas composiciones andaluzas.

3.- La fase final consistirá en un Encuentro en el que participen alumnos/as que hayan desarrollado el Proyecto para intercambio de experiencias, y en el que se ejecutarán también diversas actuaciones:

- Canciones
- Concierto
- Danzas características del folklore andaluz

5.-3 Organización

1.- Una vez determinadas las localidades, la Delegación Provincial correspondiente, a través del Servicio de Ordenación Educativa, entrará en contacto con los profesores de Música con objeto de determinar aquellos centros que vayan a participar en el Proyecto.

2.- El Coordinador Provincial de Cultura Andaluza se reunirá dentro del primer trimestre con los profesores de los centros seleccionados para informarles del mismo, distribuirles el material didáctico y establecer los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de alumnos que participen en la actividad.

3.- Los Encuentros finales tendrán lugar durante el tercer trimestre, antes del quince de mayo.

6. MATERIALES CURRICULARES

Los profesores que participen en los diversos proyectos autorizados a través de lo establecido en esta Resolución podrán asimismo comenzar el proceso de elaboración de materiales curriculares, que pudieran servir a otros equipos docentes para la aplicación en la práctica escolar de los diversos ámbitos de la Cultura Andaluza contemplados en esta Resolución. Dichos materiales curriculares podrán ser presentados al Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado para su homologación y posible publicación.

7. EXPOSICION ANTONIO MACHADO

a) Con motivo del cincuentenario de la muerte del poeta Antonio Machado, se realizó en el curso 1988-89 una Exposición, un libro-catálogo de la misma con textos bilingües en francés y español sobre la vida y obra del poeta, un video subtítulado y carteles y dípticos.

b) Esta exposición continuará ofreciéndose durante el presente curso por esta Consejería con la finalidad de que pueda ser conocida por las diversas Comunidades educativas andaluzas, enmarcadas dentro de un programa de actividades didácticas diseñadas por los profesores en torno a la figura de este poeta.

c) Dicha exposición se ofrece a todos aquellos Ayuntamientos u otras entidades que deseen disponer de la misma, los cuales podrán solicitarla dirigiéndose a este Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado (Avda. República Argentina 24. Planta 11. 41011-Sevilla. Tfno: 4278258). Los gastos de transporte y seguro de la Exposición correrán a cargo de la Intitución o Entidad que colabore con esta Consejería al respecto.

5. En el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente de su publicación en el B.O.J.A., las Delegaciones Provinciales deberán enviar a este Instituto una programación de las actividades que van a realizar durante este curso en relación con lo contemplado en esta Resolución, salvo lo relativo a la formación y perfeccionamiento del profesorado sobre temas de Cultura Andaluza que se canalizará a través de lo fijado en la Orden de 10 de junio de 1992, de esta Consejería donde se establece el Plan Anual de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado.

8. Disposición Final.-

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 1992. El Director, José Rodríguez Galán.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se corrige omisión advertida en el texto de la de 10 de septiembre de 1992, por la que se anuncian concursos públicos declarándolos de urgencia (PD. 1449/92).

Advertida omisión en la resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación de fecha 10 de septiembre de 1992, por la que se convocan concursos públicos relativos a la adquisición de 8 vehículos equipados con material de socorro y salvamento con destino al Servicio de Protección Civil y Contratación de un Sistema de gestión de datos para el Instituto de Estadística de Andalucía y la Formación para su utilización, a continuación se transcribe la oportuna redacción:

Al final del texto y después de la cláusula «plazo de presentación de proposiciones» deberá incluirse lo siguiente:

«Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día 22 de octubre a las 12,00 horas en la sede de la Consejería de Gobernación».

Sevilla, 15 de septiembre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 1443/92).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso que a continuación se indica:

Expte. N.º: 68/92.

Denominación: Concurso de Determinación de Tipo de Microordenadores y Periféricos.

Fianza Provisional: 100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1994.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 20 de octubre de 1992.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 27 de octubre de 1992.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artº 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario

del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 12 horas del día 4 de noviembre de 1992 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avenida República Argentina, 21-B, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 10 de septiembre de 1992.

Sevilla, 11 de septiembre de 1992.- El Director General P.D. (Orden 3.3.92), José Luis Palomino Romera.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 1444/92).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso que o continuación se indica:

Expte. N.º: 62/92.

Denominación: Concurso de Determinación de Tipo de Mobiliario de Oficina.

Fianza Provisional: 100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1994.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 15 de octubre de 1992.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 22 de octubre de 1992.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artº 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 12 horas del día 30 de octubre de 1992 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avenida República Argentina, 21-B, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligada a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.